

depositado una FIANZA de 143,08• para garantizar la adecuada reposición de los servicios urbanísticos afectados por la ocupación de la vía pública, así como ingreso de la cantidad de 19,99•, correspondiente a las TASAS por la ocupación de 2,38 m2 durante un periodo de 20 días (Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Escombros, Materiales y/o Maquinaria de Construcción, Vallas de Protección de Obras, Puntales, Andamios, Contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas), B.O.M.E. EXTRAORDINARIO n.º 19, de 30 de diciembre de 2004, procede conceder la licencia solicitada.

Así mismo, deberá notificársele al promotor de las obras:

1. °- Una vez finalizadas las obras, el promotor deberá comunicar por escrito a esta Dirección General, que las mismas han finalizado y la vía pública está totalmente expedita para que por los Servicios Técnicos se realice la INSPECCION TECNICA de dichas obras.

2°.- Si el resultado de la insnección técnica es favorable, se le comunicará al promotor, para que una vez transcurridos SEIS MESES, pueda solicitar la devolución de la fianza depositada.

3°.- Si el resultado de la inspección técnica es desfavorable, se le informará al promotor de los desperfectos detectados, para que los subsane, debiendo comunicar posteriormente a esta Dirección General, que los mismos ya han sido reparados; empezando a contar a partir de ese momento, el plazo de SEIS MESES para poder solicitar la devolución de la fianza depositada.

VENGO EN DISPONER:

CONCEDER LICENCIA N.º 000033/2007-OVP a D. JULIO CASADO GUERRERO con D.N.I. 7.805.797-B y domicilio en CALLE ALTA, 10 .

La presente licencia de ocupación de vía pública tendrá una validez de 20 días, contados a partir de la fecha de la notificación del otorgamiento de la presente resolución. Transcurridos dicho plazo se producirá la caducidad de la licencia otorgada, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su ampliación en caso de necesidad."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 14 de agosto de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1892.-** Habiéndose intentado notificar escrito de "OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CALLE TERUEL N.º 36" a D.ª SIMONA RUAR W AHNON , con domicilio en calle Ejército Español, n.º 21-2.º B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 7 de mayo de 2007, registrada con el numero: 1091 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 30 de abril de 2007 que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN C/. CALLE TERUEL, 36.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla".

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALÍCE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de